

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de RAFAEL SALAS CASTRO CC. 1.075.224.696, contra WILLIAM ARMANDO DIAZ CHAMORRO CC. 7.717.460. Radicación 41001-41-89-004-2021-00359-00.

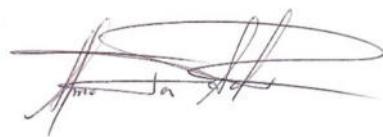
Teniendo en cuenta la petición de renuncia, se

RESUELVE

1º. ABSTENERSE de atender la solicitud de renuncia del abogado NICOLAS BUSTAMANTE CASTRO, por no reunir los requisitos que exige el inciso 4º. del artículo 76 del Código General del Proceso, al no allegar copia de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ